



1006

DECRETO N° _____

NEUQUÉN,

30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8138-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 132/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 01 de diciembre de 2023, correspondiente a los autos caratulados: **"SILVA ORELLANA MARIBEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20273/2022), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, copia de la planilla de liquidación de capital e intereses y copia de la resolución judicial que aprueba la planilla de liquidación;

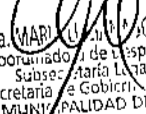
Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos un millón sesenta y cinco mil setecientos cincuenta con cuarenta y un centavos (\$ 1.065.750,41) en concepto de capital e intereses de la sentencia recaída en los autos mencionados;

Que mediante Pase N° 983/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 6334-AA 147412;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIELA MARÍA SOLEDAD AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1006-24

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"SILVA ORELLANA MARIBEL C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20273/2022), en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos un millón sesenta y cinco mil setecientos cincuenta con cuarenta y un centavos (\$ 1.065.750,41) en concepto de capital e intereses de la sentencia recaída en los autos mencionados, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.


Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUJANA JUVENAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

